



REPÚBLICA DE CHILE  
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
 Y ANTÁRTICA  
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

**DECRETO ALCALDICIO N° 687**  
 REF: AUTORIZA BINGO 4TO AÑO MEDIO

LICEO DONALD MACINTYRE GRIFFITHS.

PUERTO WILLIAMS;

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

**CONSIDERANDO:**

- Carta de Profesor Jefe 4to año medio y Presidenta Centro de alumnos Liceo D.M.G de fecha 11 de Octubre 2018;
- Carta de Profesor Jefe 4to año medio, Presidenta Centro de alumnos y delegado 4to año medio Liceo D.M.G de fecha 22 de Octubre 2018;
- Ordinario N° 090/2018 de fecha 17 de Octubre 2018, de Directora Liceo D.M.G a sr. Alcalde;
- El memorándum N° 1029 de fecha 18 de Octubre 2018, de Jefe Daem (S) a Sr. Alcalde;
- El Memorándum N° 90, de fecha 01 de octubre de 2018 de la Dirección de Control a Alcaldía;
- El Memorándum N° 975, de fecha 02 de Octubre de 2018 de Alcaldía a Secretario Municipal;
- El memorándum N° 213 de fecha 25 de Octubre de 2018, de Jefa Daem (S) a Secretaria Municipal subrogante, solicitando Decretar.

**DECRETO**

**1° AUTORIZÁSE**, al "**Cuarto año medio del Liceo Donald McIntyre Griffiths**", representado por el profesor jefe Don Armin Navarro Yupanqui, la presidenta de curso doña Jullysa Caicheo Vera y el delegado 4to año medio 2018 don Carlos Soto Anguita, para efectuar un Bingo solidario Pro Fondos Gira de estudios, el día sábado 03 de Noviembre, desde las 20:00 Horas. y hasta las 03:00 horas, del día domingo 04 de Noviembre del presente-año, la cual se realizará en la Sala de Uso Múltiple ubicado en calle Yelcho N° 158, de esta ciudad. De acuerdo a los antecedentes señalados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**2° SE CONCEDE AUTORIZACION ESPECIAL TRANSITORIA PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19° inciso tercero y 21°, de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;

**3° SE DEJA EXENTO**, de pago del Permiso Municipal correspondiente.

**4° FACULTASE**, Al Personal de Carabineros, para poner término a dicha autorización, en caso de constatarse desordenes, en el recinto donde se desarrollara la actividad.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.**

ANGELICA FILOSA URIBE  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN  
 ALCALDE

RA / JCV / POG / APJ / afu  
 Distribución:

Carabineros de Chile, Puerto Williams  
 Dirección Esp. Roxana Murgan León, Liceo Donald McIntyre Griffiths.



Puerto Williams, 25 de Octubre de 2018

## MEMORÁNDUM N° 213

**DE: JEFE DAEM (S)**  
**SRA. CARMEN ORTIZ S.**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S)**  
**SRA. ANGELICA FILOSA URIBE**

*Junto con saludar solicito a usted confeccionar decreto para la autorización de bingo para el día 03 de noviembre 2018 en sala uso Múltiple del Liceo DMG, a su vez deje establecido la autorización para efectuar venta de alcohol en el recinto esto según Memorándum n°1029 de nuestro sostenedar Sr. Jaime Fernandez Alarcón .-*

*Saluda a usted.-*



**CARMEN ORTIZ S.-**  
**JEFE DAEM (S)**  
**IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**

*COS/cos.-*

*Distribución.*  
*1.-D.A.E.M*  
*2.-archiva*

Puerto Williams, 18 de octubre de 2018

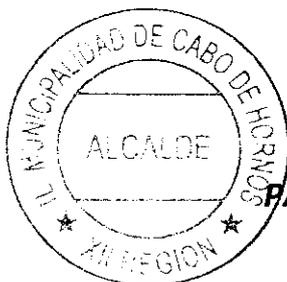
## MEMORANDUM N° 1029

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: JEFE DAEM (S)  
DOÑA NATALY VEAS HUENTELEO**

*Junto con saludar a usted, se autoriza el cambio de fecha para la realización de bingo a beneficio del 4° medio del Liceo Donald Mc. Intyre Griffiths, el cual se realizará el día 03 de noviembre del presente. Conforme a lo señalado en Ord. N° 090/2018 de la Directora del establecimiento.*

*Sin otro particular saluda atentamente a Ud.*



*[Handwritten signature]*  
**PATRICIO FERNANDEZ ALARCON  
ALCALDE**

PFA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe DAEM (S.)
- Dideca
- Secmun
- Alcaldía



DAEM ok  
DDE (Roxana)  
Seamun (Roxana)

ORD.: 090/2018  
ANT.: No hay.  
MAT.: Solicita lo que indica.

PUERTO WILLIAMS, 17 de octubre del 2018.

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO  
SR. JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCON

DE : DIRECTOR LICEO MUNICIPAL DONALD MC-INTYRE GRIFFITHS  
SRA. ROXANA MURGAN LEÓN

Junto con saludarlo por medio del presente documento, me permito informar lo siguiente:

- 1.- El 4º medio de nuestro Establecimiento solicito a ud. la autorización para la realización de un bingo a beneficio para recaudar fondos para solventar todas las actividades que realizaran a fin de año (graduación, fiesta y gira de estudios), por anteriormente expuesto solicito cambio de fecha para realización de dicho evento para el día 03 de noviembre del presente.
- 2.- Remito adjunto carta de profesor jefe para su consideración y conocimiento, esperando una respuesta satisfactoria.

Sin otro particular, se despide atentamente.



*Roxana Murgan León*  
**ROXANA MURGAN LEÓN**  
**DIRECTORA**

RML/dhc

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Alcaldía.
- 2.- DAEM.
- 3.- Archivo Dirección Liceo "D.M.G".

Puerto Williams 11 de Octubre del 2018

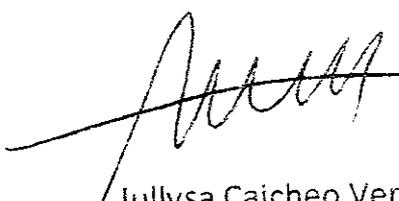
Sr: Patricio Fernández Alarcón  
Alcalde I. Municipalidad de Cabo de Hornos  
DE: Centro de Alumnos  
Liceo D.M.G

Junto con saludar cordialmente a usted expongo y solicito lo siguiente:  
Como es de vuestro conocimiento, el 4° Año Medio de nuestro Liceo solicitó autorización para realizar un Bingo solidario Pro fondos Gira de estudios el 20 de octubre del presente año.

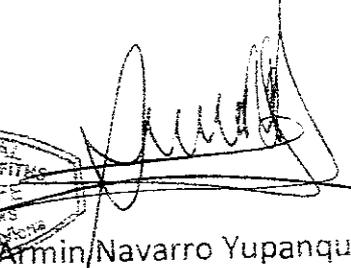
Por un tema de tiempo, el curso no ha alcanzado a reunir los premios por lo que se solicita una postergación de fecha. Esta actividad está planificada para el día sábado 03 de noviembre del presente año, desde las 20<sup>00</sup> PM Hrs. hasta las 04:00 AM Hrs .

Esperamos se autorice este cambio de fecha con las mismas condiciones antes acordadas, pues como se expuso anteriormente es la única forma que tiene el curso para reunir el dinero restante para llevar a cabo su gira de estudios.

Esperando una buena acogida se despide atte a usted, y agradece su gestión.

  
Jullysa Caicheo Vera  
Presidenta Centro de Alumnos  
Liceo D.M.G



  
Armin Navarro Yupanqui  
Profesor 4° Año Medio  
Liceo D.M.G

Puerto Williams 22 de Octubre del 2018

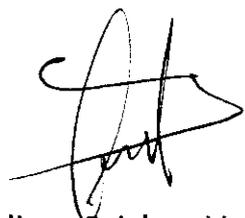
Sr: Patricio Fernández Alarcón  
Alcalde I. Municipalidad de Cabo de Hornos  
DE: Centro de Alumnos  
Liceo D.M.G

Junto con saludar cordialmente a usted expongo y solicito lo siguiente:  
Como es de vuestro conocimiento, el 4° Año Medio de nuestro Liceo solicitó autorización para realizar un Bingo solidario Pro fondos Gira de estudios el 20 de octubre del presente año.

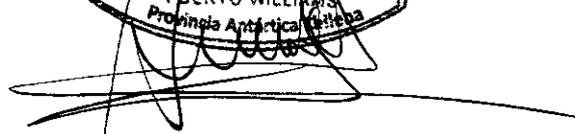
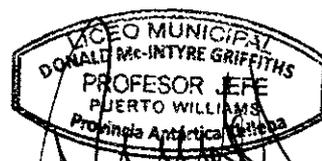
Por un tema de tiempo, el curso no ha alcanzado a reunir los premios por lo que se solicita una postergación de fecha. Esta actividad está planificada para el día sábado 03 de noviembre del presente año, desde las 20°° PM Hrs. hasta las 04:00 AM Hrs .

Esperamos se autorice este cambio de fecha con las mismas condiciones antes acordadas, pues como se expuso anteriormente es la única forma que tiene el curso para reunir el dinero restante para llevar a cabo su gira de estudios.

Esperando una buena acogida se despide atte a usted, y agradece su gestión.



Jullysa Caicheo Vera  
Presidenta Centro de Alumnos  
Liceo D.M.G



Armin Navarro Yupanqui  
Profesor 4° Año Medio  
Liceo D.M.G



Carlos Soto Anguita  
Delegado 4° Año Medio 2018  
Liceo D.M.G



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE  
HORNOS Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

## **MEMORANDUM N° 90**

**MAT.:** Solicitud para realizar actividad de beneficencia Presidenta Centro Alumnos Liceo D.M.G.-

**Puerto Williams, 01 de octubre de 2018.**

**DE: DIRECTOR DIRECCIÓN DE CONTROL  
DON PATRICIO FERNANDO OYARZO GAEZ**

**A: SR. ALCALDE  
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

Por Ord. 082/2018 del Director del Liceo D.M.G, se remitió carta de solicitud del Centro de Alumnos del liceo D.M.G, a fin de solicitar autorización especial, para realizar actividad de Bingo bailable en beneficio del cuarto año medio de dicho establecimiento con venta de alcohol y alimento, en la sala de uso múltiple de nuestra comuna, el día 20.10.2018 desde las 20:00 y hasta las 07:00 del día 21.10.2018

Vengo en señalar lo siguiente:

La ley núm. 20.851 que regula la realización de bingos, loterías u otros sorteos similares, con fines de beneficios o solidaridad, autoriza sólo a algunas entidades para hacer bingos, rifas, loterías u otros sorteos similares de bienes muebles. Lo pueden hacer organizaciones sin fines de lucro, como las corporaciones o asociaciones de beneficencia que tengan personalidad jurídica. También pueden hacerlo las juntas de vecinos, unidades vecinales y organizaciones comunitarias. Asimismo, la ley faculta para realizar estas actividades a los centros de alumnos, centros generales de padres y apoderados de todo el sistema educacional y a sindicatos, asociaciones gremiales y organizaciones deportivas.

Sólo podrán realizarse con propósitos solidarios o de beneficencia a favor de otras personas o para el financiamiento de los fines propios de cada institución.

Los organizadores deben informar por escrito al municipio de la comuna, con a lo menos veinticuatro horas de anticipación, a través de su oficina de partes.

Los organizadores deben rendir cuenta de sus resultados a los organismos con los cuales estuvieren vinculados.

Ahora bien, en conformidad con los artículos 6° y 7° de la Constitución Política, y 2° de la ley N° 18.575, las municipalidades deben actuar dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley, no teniendo más atribuciones que las que expresamente les haya conferido el ordenamiento jurídico, cabe concluir que estas no se encuentran facultadas para que otorguen premios.

**Por lo antes señalado y la carta del antecedente, vengo en señalar que se cumplirían con todos los requisitos establecidos por ley y estando dentro de las facultades, del Sr. Alcalde. Vengo en informarlo que si lo estima a bien, instruya al sr. Secretario Municipal (S) a confeccionar el decreto respectivo**

Sin otro particular, le saluda;



**FERNANDO OYARZO GÁEZ**  
**DIRECTOR**  
**DIRECCION DE CONTROL**  
**II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**

*POG/pog*  
**DISTRIBUCIÓN:**  
*- Alcalde*  
*- Control*

Puerto Williams, 02 de octubre de 2018

## MEMORANDUM N° 975

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNS  
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)  
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

Por medio del presente y conforme al Memorandum N° 90 del Director de Control, en concordancia a solicitud de Bingo a beneficio de 4° medio a través de Ordinario N° 082/2018 de la Directora del Liceo. El cual señala que de acuerdo a la Ley N° 20.851 que regula la realización de bingos, loterías u otros sorteos similares, con fines de beneficios o solidaridad; la ley faculta para realizar esta actividades a los centros de alumnos, centros generales de padres y apoderados de todo el sistema educacional y a sindicatos, asociaciones gremiales y organizaciones deportivas; solo podrán realizarse con propósitos solidarios o de beneficencia a favor de otras personas o para el financiamiento de los fines propios de cada institución. Además, los organizadores deben rendir cuenta de sus resultados a los organismos con los cuales estuvieren vinculados.

De acuerdo a lo señalado en párrafo precedente, se autoriza la realización de Bingo a beneficio del 4° Medio del Liceo D.M.G., el día sábado 20 de octubre del presente desde las 20:00 hrs. hasta las 03:00 hrs. del día domingo 21 de octubre a realizarse en la Sala de Uso Múltiple.

Se solicita enviar copia del Decreto a Carabineros de Chile a fin de realizar las fiscalizaciones correspondientes.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



*[Handwritten signature]*  
**PATRICIO FERNANDEZ ALARCON  
ALCALDE**